



IQUIQUE, 14 de Septiembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100447

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100447, presentada por la contribuyente ALEJANDRA GABRIELA VILLALOBOS SERRANO, de fecha 09/09/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal  90% de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

Servicio de Impuestos Internos  
DIRECTOR REGIONAL  
1° Dirección Regional Iquique

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación Res. Ex. N° 0100447 ; de fecha de que incluye entrega de giros  
N° 1305594,1130600,1130605,1130614,1130627,1130630,1130633,1130636,1130639,1130642,1130649,1130655,  
11306659,11306676,1130680,1130682,1130689,1130693,1130698,1130699,1130703,1130707,11307711

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DOCUMENTOS PLATAFORMA  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
Lugar, fecha y hora  
Firma y timbre  
Ministro de Fe